ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS EMPRESAS LICITADORAS Y AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES (SOBRE Nº 2: "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
EXPEDIENTE MA-SE-02/19 DP, OOEE, EHM, EHB

Presidenta: Dª M.ª LUISA GARCÍA RUIZ, Secretaria Provincial del S.A.E., en Málaga.

Vocales:
Dª PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.
D. ENRIQUE ROMERO GÓMEZ, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
Dª. M.ª ÁNGELES LÓPEZ RUIZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretaria:
Dª PROVIDENCIA YUSTE JIMÉNEZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 3 de junio de 2019, y siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo los miembros designados por Resolución de la misma, de fecha 17 de abril de 2019 e indicados arriba, para el estudio de la documentación requerida a las empresas licitadoras en la primera sesión de la Mesa de Contratación, y para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre n° 2, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato señalado en el encabezamiento de este Acta.

A continuación, por la Presidenta se da lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de mayo de 2019, en la que consta, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada por los distintos licitadores, el siguiente resultado:

La empresa EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L. presentaba toda la documentación completa y correcta, **quedando por tanto admitida a la licitación**.

Las empresas CONSTRUCTORA MONTEPUERTO, S.L., GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., ZARDOYA OTIS, S.A., GENERAL ELEVADORES, XXI, S.L., GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., GRUPO KONS MÁLAGA, S.L., ROFAR INSTALACIONES Y SUMINISTROS, S.L., EUROEXTIN, S.L., ORONA, S.COOP., y MONCOBRA, debían cumplimentar la parte VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN, Apartado a: *Indicación global relativa a todos los criterios de selección*, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

La empresa ROFAR INSTALACIONES Y SUMINISTROS, S.L. además de cumplimentar el DEUC debía facilitar información sobre la representación del Gerente de la empresa; al igual que la empresa MONCOBRA que además debía aportar relación de empresas que forman parte del grupo de empresas, como se establece en el anexo V del PCAP.

La empresa ASSITACASA 2005, S.L., debía facilitar información sobre la representación del Representante legal de la empresa y ELECNOR INFRAESTRUCTURAS debía especificar las empresas pertenecientes al mismo grupo de empresas.

Para subsanar los extremos citados se concedió un plazo que finalizó a las 14:00 horas del día 31 de mayo de 2019.

A continuación la Mesa procede al examen de la documentación presentada acordando lo siguiente:

1.- La empresas que han subsanado los extremos requeridos, **quedando admitidas** a la presente licitación son las siguientes:

- CONSTRUCTORA MONTEPUERTO, S.L.
- GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.
- ZARDOYA OTIS, S.L.
- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- GRUPO KONS MÁLAGA, S.L.
- ROFAR INSTALACIONES Y SUMINISTROS, S.L.
- ORONA S.COOP.
- MONCOBRA
- ASSISTACASA 2005, S.L.
- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS: No presenta la relación de empresas pertenecientes al grupo de empresas, aporta una declaración en la que se recoge que pertenece al grupo de empresas denominado ELECNOR, y que "*no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio*". De la documentación aportada por el resto de licitadores y de la declaración presentada por ELECNOR, la administración tiene datos suficientes para concluir que ninguna otra empresa del grupo participa en la licitación, por ello la Mesa acuerda admitir a esta empresa a la licitación.

2.- La empresa EUROEXTIN, S.L. no presenta la subsanación requerida, por lo que la Mesa acuerda **su exclusión** de la licitación.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa da inicio a las 13:25 horas al acto público para la apertura del sobre n° 2 presentado por las empresas admitidas. No concurren representantes de las empresas licitadoras.

Se procede a la apertura de los sobres n° 2 de cada una de las empresas que contienen sus respectivas propuestas, y, una vez examinadas, se da traslado de la documentación al Comité de Expertos, constituido por Resolución de 17 de abril de 2019, rectificada por Resolución de 29 de mayo de 2019 de esta Dirección Provincial, para que elabore el preceptivo informe y lo eleve a esta Mesa de Contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al inicio indicados

La Presidenta de la Mesa

Fdo.: M.ª Luisa García Ruiz

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Providencia Yuste Jiménez